



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 1152/2010.

Demandante/s: María Cristina Vega Silva.

Abogado/a: Juan del Cura Martínez.

Demandado/s: Silvany José de Lima.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1152/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a María Cristina Vega Silva contra la empresa Silvany José de Lima, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva. –

Acuerdo tener por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por la parte recurrente Silvany José de Lima contra la sentencia dictada en las actuaciones, y poner fin al recurso, declarando firme la resolución recaída en estos autos.

Asimismo una vez sea firme esta resolución, remítanse los autos al SCEJ, donde se ha registrado la EJP 152/11.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición previo al de queja. Dicho recurso deberá interponerse en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de esta resolución, arts. 192 y 193 LPL y 495 LEC, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente hubiere incurrido esta resolución.

Así lo acuerda y firma SS.^a. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación al demandado Silvany José de Lima, se expide el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 16 de enero de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)